CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario del Pleno de Comisionados del IAIP, certifica el Acuerdo No. 030-2012/IAIP, del Acta de la Sesión celebrada el día trece (13) de agosto de dos mil doce (2012), que se lee de la siguiente manera" **Acuerdo No. 030-2012/IAIP** Tegucigalpa, M.D.C. 13 de agosto de 2012. **CONSIDERANDO:** Que los Comisionados (as) tomaran sus decisiones y desarrollaran sus funciones de manera colegiada, ajustándose para ello al principio de igualdad entre sus integrantes. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Pleno dispone que en aplicación de los dispuesto en el artículo 112 de la Ley General de Administración Pública, el Pleno nombrará de entre sus miembros un **SECRETARIO. POR LO TANTO:** EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 170-2006 Y EL PUNTO NUMERO CUATRO (4) DEL ACTA No. 31 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA EL 08 DE AGOSTO DE 2012: **ACUERDA: PUNTO UNICO:** Nombrar al Comisionado **DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES,** como **SECRETARIO DEL PLENO DEL INSTITUTO**, por el termino de un (1) año, a cuyo cargo estará la elaboración de las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del mismo.- CUMPLASE. **Doris Imelda Madrid Zerón Comisionada Presidenta, Damián Gilberto Pineda Reyes Secretario Del Pleno.-** Y para efectos legales respectivos se extiende la presente certificación a los quince (15) días del mes de agosto del dos mil doce (2012).

Damián Gilberto Pineda Reyes
Secretario Del Pleno